



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**29 de junio de 2012**  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Investigan reducir fianza de utilidades a comerciantes**

### **Buscan protección contributiva de la tercera edad**

*Aprueban mediador para personas que vayan a perder sus casas*

El Capitolio - El Senado investigará si es viable eximir a las personas de 85 años la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos. Con la reciente reforma contributiva, las personas con ingresos de hasta \$20,000 no tienen que pagar contribuciones.

Mientras, el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz anunció que mañana sábado se discutirá el presupuesto a partir de las 3:00 p.m., aunque la sesión comenzará a la 1:00 p.m. con la discusión de otros proyectos que están en los comités de conferencia Senado-Cámara de Representantes.

Por otro lado, el Alto Cuerpo le dio paso a una pieza legislativa que estudiará si se puede reducir a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Igualmente, el Senado votó a favor del Proyecto del Senado 1434, presentado por los senadores Thomas Rivera Schatz y Carmelo J. Ríos Santiago, el cual crea la ley que inserta el proceso de mediación compulsorio entre el acreedor hipotecario y el deudor hipotecario en los procesos de ejecución de hipoteca (foreclosure) de propiedades dedicadas a vivienda en Puerto Rico, ley que se conocerá como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de Vivienda Principal”.

La Resolución del Senado 2719, de la autoría de la senadora Itzamar Peña Ramírez, persigue garantizarle a la población de la tercera edad que requiere una atención particular, un trato especial en todos los aspectos, incluyendo el contributivo.

La Exposición de Motivos de la medida explica que por lo general a esta población se le reduce el poder adquisitivo, y como parte de su edad padecen de condiciones de salud que muchas veces les impiden tener una vida independiente. Las comisiones a cargo de la investigación serán las de Hacienda y de lo Jurídico Civil.

“Rendir planilla de contribución sobre ingresos es una responsabilidad civil que tenemos todos los ciudadanos. Sin embargo, las personas de 85 años o más merecen que se les exima de esta responsabilidad, pues se entiende que a través de sus largas vidas han hecho una aportación a la sociedad”, reza la Exposición de Motivos.

Mientras, la Resolución del Senado 2783, radicada por el senador Miguel “Miguelito” Rodríguez Martínez, busca que las Comisiones de Comercio y Cooperativismo y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado, estudien el impacto fiscal y si los nuevos y pequeños comerciantes pueden crear nuevos empleos y fortalecer la economía local”.

Entre las agencias que han creado programas para el desarrollo de estos comerciantes se encuentra el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, que crearon el programa “Desarrollo para el Pueblo” con el objetivo de fomentar la formación de nuevos empresarios con el fin de promover el empleo y fomentar el desarrollo económico.

### **El Alto Cuerpo avaló los siguientes nombramientos**

El Senado avaló los nombramientos de Suzanne Roig Fuertes, como miembro del Consejo Médico Industrial y como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; de Leslie M. Rosado Sánchez; del Lcdo. Rubén F. Irizarry Febres, como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

De la misma manera, se le dio paso a los nombramientos del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc, de la Lcda. Sylvette Quiñones Mari y del Lcdo. Ángel L. Saavedra De Jesús, como Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia. También fueron confirmados los licenciados Gabriel R. Reyes Vázquez y Jorge L. Martínez Rivera, como Fiscales Auxiliares I y los licenciados Néstor L. Márquez Rivera y el Rafael Freytes, como Fiscales Auxiliares II.

Además, confirmaron los nombramientos de Brenda I. Pérez Colón, del Dr. Juan R. Emmanuelli Bauzá, como miembro de la Junta Dental Examinadora; de Ruby Rodríguez Ramírez, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas; del Dr. Luis V. Class Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de José Pacheco Velázquez; como miembro de la Junta Examinadora de Químicos; Edwin Robles, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; de la Arq. Virginia M. Pennock Englebrigh, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos Paisajistas; del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico representando el interés público; de Vivian López Llamas, como miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música y

del Dr. Rafael J. Colón Ortiz Olivieri, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura.

Además, el Alto Cuerpo avaló las nominaciones de Dr. Cristóbal Méndez Bonilla como miembro de la Junta Hípica; de Amparo Rodríguez Ramos y de Maribel Báez Lebrón, como miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

La Resolución del Senado 2766, presentada por la senadora Liza Fernández, ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

### **El Senado concurrió con las siguientes enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes**

El Proyecto del Senado 735, de la autoría del senador Ángel “Chayanne” Martínez, enmienda los artículos 5 y 9 de la Ley 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico” a los fines garantizar los servicios y equipos de Asistencia Tecnológica.

El Proyecto del Senado 939, radicado por el portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda el inciso (A) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Número 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir en su cubierta servicios de hospicio para pacientes con enfermedades hereditarias y/o terminales en la que se espera la persona viva seis (6) meses o menos.

El Proyecto del Senado 1066, presentado por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, crea la “Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico”; disponer su política pública; establecer deberes y facultades.

El Proyecto del Senado 1222, sometido por el senador Luis A. Berdiel Rivera, designa con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela Elemental Almácigo Bajo II ( sector Parcelas) en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

El Proyecto del Senado 1961, de la autoría del senador Thomas Rivera Schatz, establece la “Ley de Visitas Virtuales” a los fines de disponer guías sobre la comunicación electrónica entre un padre o madre no custodio y sus hijos o hijas.

El Proyecto del Senado 1966, radicado por el senador Luis D. Muñiz Cortés, designa con el nombre de Profesora Efigenia “Feña” Santiago Ramírez al proyecto Centro Comunitario y Recreativo en el Barrio Malpaso del Municipio de Aguada que consta de un Centro Comunitario y Recreativo y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Número 99 de 22 de junio

de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

El Proyecto del Senado 2420, presentado por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, añade un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Número 82- 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.

El Proyecto del Senado 2505, sometido por los Miembros de la Mayoría, crea el Programa de Evaluación de Escuelas e Integración Comunitaria, con el fin de que las comunidades evalúen sus escuelas, le otorguen una calificación y contribuyan con sus ideas y soluciones para el mejoramiento de éstas.

El Proyecto del Senado 2547, que ordena a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a revisar cada 30 días la información que provee a la ciudadanía a través de su página electrónica respecto a los diversos programas que administran, así como los diversos incentivos económicos existentes para la adquisición de vivienda, y leyes vigentes o enmiendas a éstas en dicho medio.

El Proyecto del Senado 1067, añade el Artículo 2.30-A y enmienda el Artículo 2.31 de la Ley Número 22 de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de extender el derecho a las tabllillas especiales, a veteranos y militares condecorados por su heroísmo o por su participación directa en combate, así como a miembros de las Fuerzas Activas de las Fuerzas Armadas.

El Proyecto del Senado 2501, radicado por el senador Ángel “Chayanne” Santiago Martínez, enmienda el Artículo 14 del Plan de Reorganización Número 1 de 22 de junio de 2011, Plan de Reorganización de Procuradurías, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador de la Salud un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas impuestas por violaciones a las leyes y reglamentos que administra dicha Oficina.

El Proyecto del Senado 1709, sometido por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, enmienda el Artículo 152 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de disponer que en caso de una emergencia médica que envuelva menores donde no estén presentes o disponibles cualesquiera de los padres con patria potestad, el tutor del menor no emancipado o la persona que ostente la custodia temporera del menor con autoridad legal para ello, un facultativo médico autorizado pueda suministrarle el tratamiento médico adecuado y recomendado sin el consentimiento escrito o expreso por parte de cualesquiera de los padres con patria potestad o tutor del menor no emancipado.

El Proyecto del Senado 2552, propuesto por el senador Carlos Javier Torres Torres, designa el Parque de Bombas de Aibonito, con el nombre del Sargento Ramón Vargas Rosario.

El Proyecto del Senado 2253, radicado por el senador Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, designa con el nombre del Profesor Miguel Felipe Santiago Echegaray la Escuela Superior ubicada en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

El Proyecto del Senado 2598, de la autoría de los miembros de la Mayoría, crea un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional.

El Proyecto del Senado 1656, presentado por el senador Thomas Rivera Schatz, añade un Artículo 3.08f de la Ley Número 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y añadir un inciso (6) al Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a los fines de establecer penalidades a las instituciones públicas y privadas y a los estudiantes que incumplan con la reglamentación que rige los actos de hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes.

El Proyecto del Senado 2554, sometido por el Presidente del Senado, designa el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

La Resolución Conjunta del Senado 485, de la autoría del senador Carmelo J. Ríos Santiago, ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña a que designe a la nueva escuela superior urbana de Aguas Buenas con el nombre de Escuela Superior Urbana José Félix Rodríguez.

La Resolución Conjunta del Senado 471, radicada por la senadora Migdalia Padilla Alvelo y por los senadores Larry Seilhamer Rodríguez y Luis A. Berdiel Rivera, reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de \$1 millón, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio.

La Resolución Conjunta del Senado 402, presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Traspotación y Obras Públicas a transferir libre de costo al Hospital Oncológico Andrés Grillasca Salas los terrenos ubicados en la Avenida Tito Castro, Carretera PR-14, Antiguo Centro Médico, donde radica el mismo, a fin de que dicha organización sin fines de lucro pueda continuar brindando servicio a los pacientes de cáncer de escasos recursos de la Región Sur de Puerto Rico.

La Resolución Conjunta del Senado 622, sometida por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Providencia Castro Cora, por el justo valor en el mercado, un predio de terreno localizado en la Carretera Núm. 116, km. 7.9 del Bo. Costa de Lajas, Puerto Rico con una cabida 6,407 metros cuadrados, en lindes por el norte con la finca principal de la cual se segrega; por el Sur franja de terreno de finca principal; por el Este con la parcela número 7 propiedad de Carlos Ramírez Acosta y por el Oeste con rampa de acceso que la separa de la Administración de Servicios Sociales, según el plano de adquisición del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La Resolución Conjunta del Senado 701, ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que realice y ejecute un plan detallado y coordinado de mejoras y repavimentación en la Carretera PR-135, a la altura del Km 68.2 hasta el Km 72.6 del Municipio de Adjuntas.

La Resolución Conjunta del Senado 897, propuesta por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, a establecer un plan de trabajo para la limpieza y mantenimiento del Río Guanajibo, así como a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la canalización del mencionado cuerpo de agua en los tramos correspondientes.

El Senado concluyó sus trabajos a las 9:08 p.m. y reanudará los mismos mañana sábado, 30 de junio de 2012 a la 1:00 p.m.